

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIEROS A MEDIDA DE DICHA AGENCIA, POR UN IMPORTE TOTAL DE 12.850.200 EUROS, IVA INCLUIDO.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS:**

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Contrato de servicio.
2	Adenda al contrato.
3	Comunicación a la Agencia Digital de Andalucía.
4	Memoria justificativa.
5	Acuerdo de Inicio.
6	Documento contable AD.
7	Informe de la Intervención general.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

**LA VICECONSEJERA**

<sup>1</sup> Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.



FIRMADO POR	MARIA LUISA DEL MORAL LEAL	19/01/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDDQH8XE92WPVQ7SRLDER4U6G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## MODELO DE CONTRATO DE SERVICIO

Sevilla, a la fecha de su firma

### INTERVIENEN

De una parte, como órgano de contratación, D. Miguel Ángel Guzmán Ruiz, en calidad de Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, en virtud del artículo 69 de la Ley 2/98 de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en relación con el artículo 12 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud.

De otra parte, como persona adjudicataria, D. \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ en nombre y representación de NTT DATA SPAIN, S.L.U., N.I.F. B82387770, en virtud de la Escritura de Poder otorgada ante el Notario de Madrid, D. \_\_\_\_\_ el día 8 de mayo de 2015 con el nº 1004 de su protocolo.

### ANTECEDENTES

Fecha del acuerdo de inicio del expediente de contratación: 20 noviembre de 2020  
Fecha de aprobación del expediente y del gasto: 22 junio de 2021  
Fecha de fiscalización previa, en su caso: 13 mayo de 2021  
Fecha de Resolución de adjudicación: 27 enero de 2022  
Valor estimado, IVA excluido: 19.824.000,00 euros (presupuesto base de licitación IVA excluido e incluidas opciones eventuales, prórrogas y/o modificaciones)  
Importe del gasto comprometido, IVA incluido: 8.566.800,00 euros  
Importe IVA: (21 %): 1.486.800,00 euros  
En su caso, precios unitarios, IVA incluido: 20,57 euros  
Importe de prórroga, en su caso: 10.620.000,00 euros, IVA excluido  
Importe de modificaciones previstas, en su caso: (20 %) 1.416.000,00 euros, IVA excluido  
Importe de opciones eventuales, en su caso: (10 %) 708.000,00 euros, IVA excluido

Avda. Constitución nº 18  
41071- Sevilla  
Tfno: 955018000

MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ	15/03/2022 14:00:50	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## OBJETO

Será objeto del presente contrato la prestación del servicio de mantenimiento de los sistemas de información económico-financieros a medida del SAS, cuyo fin es garantizar, con los niveles de calidad establecidos, la prestación diaria y la evolución tecnológica y funcional de los servicios de tecnologías de la información empleados tanto por los profesionales del SAS, como por las empresas y los ciudadanos (2140/2020).

Para el cumplimiento del mismo, ambas partes

## ACUERDAN

**PRIMERO.-** El adjudicatario se compromete a la prestación del servicio con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato y al cumplimiento de las cláusulas del mismo, prevaleciendo en caso de contradicción lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEGUNDO.-** El valor estimado de esta contratación en el que se han computado, en su caso, opciones eventuales, eventuales prórrogas y modificaciones, es de 19.824.000,00 €, IVA excluido.

El importe total del presente contrato, IVA incluido, asciende a la cantidad de ocho millones quinientos sesenta y seis mil ochocientos euros //8.566.800,00 €///.  
% IVA: 21, Importe IVA: 1.486.800,00 €.

Límite máximo del gasto (IVA incluido): 8.566.800,00 €.

Precio unitario, IVA incluido: 20,57 €

% IVA: 21 %, Importe IVA: 3,57 €

En su caso, opciones eventuales: (10%): 708.000,00 euros, IVA excluido

Modificaciones (20 %) Importe: 1.416.000,00 euros, IVA excluido

En su caso, Importe prórroga: 10.620.000,00 euros, IVA excluido

Distribución por lotes, en el caso de haber resultado la empresa adjudicataria de varios lotes:

Lote	Pto Adjudic./ Limite m. gasto (IVA incluido)	Precios unitarios (IVA incluido)	% / I. IVA (incluidas Opc event. Prórr y/o modif. )	Valor estimado ( IVA excl)	I. prórroga	I. modifi	I. Opc event
1	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
2	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____

MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		15/03/2022 14:00:50	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Crédito presupuestario o el programa o rúbrica contable con cargo al que se abonará el precio: 1531060980 G/41C/21600/00 01

**TERCERO.**- El plazo de ejecución del contrato es de 24 meses a partir de la fecha de inicio del contrato.

Procede la prórroga del contrato: Si

En caso afirmativo, duración: Hasta 36 meses.

Importe de la prórroga: 10.620.000,00 euros, IVA excluido.

**CUARTO.**- En su caso, la empresa, para el cumplimiento de este contrato, aporta documento acreditativo de haber constituido, a disposición del Servicio Andaluz de Salud, garantía definitiva por importe de trescientos cincuenta y cuatro mil euros //354.000,00 €///

En el caso de exigirse Garantía complementaria, Importe: \_\_\_\_\_ €  
Se acepta constitución de la garantía mediante retención del precio: No En caso afirmativo, forma y condiciones: No procede

**QUINTO.**- En su caso, lugar, fecha y órgano receptor de los trabajos en la ejecución del presente contrato de servicios serán los previstos en los pliegos que rigen esta contratación

**SEXTO.**- En su caso, variantes aceptadas: No procede

**SÉPTIMO.**- Las mejoras ofertadas, a cuyo cumplimiento resulta obligado el contratista que suscribe son:

- **Capacidad adicional de recursos para el plan de prestación y transformación del servicio:**
  - Capacidad de recursos anuales, tasada en HBS, puesta a disposición por la persona licitadora para el desarrollo del plan de prestación y transformación del servicio = **8745**
- **Capacidad adicional de recursos para el plan de transformación de los sistemas de información:**
  - Capacidad de recursos anuales, tasada en HBS, puesta a disposición por la persona licitadora para el desarrollo del plan de transformación de los sistemas de información = **16241**
- **Mejora en el tiempo de resolución de solicitudes de prioridad normal:**
  - Horas de reducción en el umbral de aplicación del indicador IM\_14: **20 horas**
- **Reducción del coste de resolución de incidencias de prioridad alta y normal:**
  - Porcentaje de mejora en el umbral de aplicación del indicador IM\_19: **-2%**
  - Porcentaje de mejora en el umbral de aplicación del indicador IM\_20: **-2%**

MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		15/03/2022 14:00:50	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- **Reducción del coste de resolución de peticiones**
  - Porcentaje de mejora en el umbral de aplicación del indicador IM\_17: **4%**
- **Plan de formación interno**
  - Cursos formativos directamente relacionados con el objeto, con una duración mínima de 20 horas y para un número de 16 asistentes, metodologías y tecnologías del contrato, que serán consensuados con la STIC en base a las necesidades de conocimiento detectadas: **4 cursos**
- **Horario extendido para solicitudes de prioridad alta**
  - Compromiso a solucionar solicitudes de prioridad alta durante el horario extendido, de manera que durante dicho horario el tiempo se considere hábil desde el punto de vista del servicio y la gestión de niveles de servicio: **SI**
- **Capacitación avanzada en metodologías ágiles de los recursos de la línea de servicios de estrategia y mejora continua**
  - Porcentaje de recursos profesionales de la línea de servicios de estrategia y mejora continua con certificación avanzada en metodologías ágiles a partir del mes 4º del contrato: **100%**

**OCTAVO.-** Condiciones de ejecución y pago:

El contratista se compromete al cumplimiento, durante la vigencia del contrato, de las condiciones especiales de ejecución de carácter esencial previstas en la cláusula 11 del PCAP y a las previstas expresamente en el Cuadro Resumen, con los efectos allí dispuestos.

La empresa contratista debe cumplir durante el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo que le sea de aplicación.

El régimen y condiciones de pago son las indicadas en la cláusula 23.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y/o apartado 18 del Cuadro Resumen.

**NOVENO.-** En el supuesto de incumplimiento de las condiciones, se impondrán las penalidades previstas en el PCAP y/o en el Cuadro Resumen

**DÉCIMO.-** El órgano de contratación podrá acordar la modificación del contrato de conformidad con el PCAP y los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, modificación de obligado cumplimiento para el contratista.

**DÉCIMO PRIMERO:** Los supuestos de resolución del presente contrato son los establecidos en la cláusula 30 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y/o apartado \_\_ del Cuadro Resumen.

**DÉCIMO SEGUNDO:** El contratista está obligado al deber de confidencialidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.2 LCSP en la extensión objetiva y temporal que en aquél se establece, salvo que se haya indicado un plazo mayor en la cláusula 17.1 del pliego de cláusulas administrativas o en el presente contrato. Indicar, en su caso\_\_\_\_\_.

MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ	15/03/2022 14:00:50	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Asimismo, la persona contratista está obligada al cumplimiento de la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

**DÉCIMO TERCERO.**- La ejecución y efectos del presente contrato se regirán por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y sus normas de desarrollo. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Y en prueba de conformidad se firma el presente documento en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LA EMPRESA

El Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud,

Miguel Ángel Guzmán Ruiz

MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		15/03/2022 14:00:50	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias  
Servicio Andaluz de Salud

**ADENDA AL CONTRATO 2140/2020 (Nº SIGLO 1.725/2019) “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIEROS A MEDIDA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD”**

El 15 de marzo de 2022 se formaliza contrato entre el Servicio Andaluz de Salud y la empresa NTT DATA SPAIN S.L.U., para la prestación de los servicios de mantenimiento de los sistemas de información económico-financieros a medida del Servicio Andaluz de Salud.

Mediante el presente documento, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.1.1 del Cuadro Resumen al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, así como a la cláusula tercera del citado contrato, se establece como fecha fin de la primera fase del “Plan de recepción y transferencia del servicio”, el día anterior a la formalización de la presente adenda, y como fecha de inicio de la ejecución del contrato, y en consecuencia, del comienzo de su plazo de duración el día de su firma.

En Sevilla, a la fecha de su firma,

Por la Administración  
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO  
ANDALUZ DE SALUD

Por NTT DATA SPAIN S.L.U.,

Miguel Ángel Guzmán Ruiz

MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		25/03/2022 14:02:18	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Fecha: 26/10/2023  
Ref: Comunicación de contratación de  
bienes o servicios incluidos en el anexo de  
la Instrucción  
Expediente de origen: 2140/20  
Expediente INFOCOR:  
001987/2023/SAS/INS  
Título: PRÓRROGA DE CONTRATACIÓN  
DE LOS SERVICIOS DE  
MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE  
INFORMACIÓN ECONÓMICO-  
FINANCIEROS A MEDIDA DEL SERVICIO  
ANDALUZ DE SALUD

En cumplimiento de lo establecido de la Orden de 23 de Octubre de 2012, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Política Informática de la Junta de Andalucía, así como en la Instrucción 1/2020 de la Dirección General de Política Digital sobre determinados aspectos de la contratación de bienes y servicios TIC, pongo en conocimiento que por parte de este Centro Directivo se va a proceder a la adquisición del siguiente material:

Producto: Servicios profesionales relacionados con el mantenimiento de sistemas de información, aplicativos o portales web.

Descripción: PRÓRROGA DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIEROS A MEDIDA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Número de unidades: 1

Precio unitario: 10.620.000 euros (IVA NO Incluido)

Importe: 10.620.000 euros (IVA NO Incluido)

Importe Total: 10.620.000 euros (IVA NO Incluido)

Esta comunicación ha sido revisada única y exclusivamente a efectos de comprobar que la relación de bienes y servicios objeto de la comunicación recaen efectivamente en las categorías de bienes y servicios incluidos en el anexo de la Instrucción 1/2020 de la Dirección General de Política Digital. No se ha realizado ningún tipo de revisión de naturaleza técnica, jurídica o económica por estar excluida esta contratación de aplicación del Informe Vinculante.

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	Sas - Servicio Andaluz de Salud	
	2023110000014981	26/10/2023
Servicio Andaluz De Salud(subdirección De Tecnología De La Información)		

C E P C I Ó N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA	
	2023110000031362	26/10/2023
Agencia Digital De Andalucía		HORA 13:20:42

RAFAEL PASTOR SAENZ		26/10/2023 13:20:41	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	TJKTUAB2FF39938D52DAB1B3316F8B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA PRÓRROGA DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIEROS A MEDIDA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

El 15 de marzo de 2022, el Servicio Andaluz de Salud y la empresa NTT DATA SPAIN, S.L.U, formalizaron el contrato correspondiente al expediente 2140/2020 (Nº SIGLO 1725/2020), CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIEROS A MEDIDA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, por un plazo de ejecución de 24 meses y un importe de 8.566.800,00 €, IVA incluido. Mediante adenda firmada al contrato el 25 de marzo de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.1.1 del Cuadro Resumen al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, así como a la cláusula tercera del citado contrato, se establece como fecha fin de la primera fase del “Plan de recepción y transferencia del servicio”, el día anterior a la formalización de dicha adenda, y como fecha de inicio de la ejecución del contrato y, en consecuencia, del comienzo de su plazo de duración, el día de su firma; esto es, el 25 de marzo de 2022.

Estando próxima la fecha de finalización del contrato, y siendo necesario seguir manteniendo los servicios, al ser imprescindibles para el buen funcionamiento de los sistemas informáticos, procedería prorrogar el mismo por un periodo de tres años y por un importe de 12.850.200,00€, (21% de IVA incluido), con el siguiente desglose presupuestario:

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Servicios de mantenimiento	2.655.000,00 €	3.540.000,00 €	3.540.000,00 €	885.000,00 €	10.620.000,00 €
21% de IVA	557.550,00 €	743.400,00 €	743.400,00 €	185.850,00 €	2.230.200,00 €
TOTAL, IVA INCLUIDO	3.212.550,00 €	4.283.400,00 €	4.283.400,00 €	1.070.850,00 €	12.850.200,00 €

El jefe del servicio de informática  
Fdo.: Rafael Pastor Sáenz

**ACUERDO DE INICIO PARA LA PRÓRROGA DEL EXPEDIENTE 2140/2020 (N. SIGLO 1725/2020)  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
ECONÓMICO-FINANCIEROS A MEDIDA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

El 15 de marzo de 2022, el Servicio Andaluz de Salud y la empresa NTT DATA SPAIN, S.L.U, formalizaron el contrato correspondiente al expediente 2140/2020 (Nº SIGLO 1725/2020), CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIEROS A MEDIDA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, por un plazo de ejecución de 24 meses y un importe de 8.566.800,00 €, IVA incluido.

Mediante adenda firmada al contrato el 25 de marzo de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.1.1 del Cuadro Resumen al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, así como a la cláusula tercera del citado contrato, se establece como fecha de inicio de la ejecución del contrato, y en consecuencia, del comienzo de su plazo de duración, el día de su firma; esto es, el 25 de marzo de 2022.

Según memoria justificativa del Jefe de Servicio de Informática, estando próxima la fecha de finalización del contrato, y siendo necesario seguir manteniendo los servicios, al ser imprescindibles para el buen funcionamiento de los sistemas informáticos, procedería prorrogar el mismo por un periodo de tres años y por un importe de 12.850.200,00€, (21% de IVA incluido), con el siguiente desglose presupuestario:

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Servicios de mantenimiento	2.655.000,00 €	3.540.000,00 €	3.540.000,00 €	885.000,00 €	10.620.000,00 €
21% de IVA	557.550,00 €	743.400,00 €	743.400,00 €	185.850,00 €	2.230.200,00 €
<b>TOTAL, IVA INCLUIDO</b>	<b>3.212.550,00 €</b>	<b>4.283.400,00 €</b>	<b>4.283.400,00 €</b>	<b>1.070.850,00 €</b>	<b>12.850.200,00 €</b>

A la vista de las razones expuestas, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

**ACUERDO**

Iniciar el expediente administrativo para la prórroga del contrato 2140/2020 (Nº SIGLO 1725/2020), CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIEROS A MEDIDA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, por un periodo de tres años y por un importe de 12.850.200,00€, (21% de IVA incluido).

**EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

<b>Código:</b>	6hWMS888PFIRMA3wUGnHman1lswIcV	<b>Fecha</b>	31/10/2023	
<b>Firmado Por</b>	DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/1	



## DOCUMENTO AD

<b>Ejercicio:</b>	2023	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0122585127
<b>Sociedad financiera:</b>	1010	<b>Nº Documento:</b>	0001961880
<b>Fecha de Grabación:</b>	05.12.2023	<b>Nº Alternativo:</b>	
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	EXPTE. 2140/20 PRORROGA		
<b>Procedimiento:</b>	SERVIC	Servicios	
<b>Fase intervención:</b>	0017	PRORROGA	

**Sección:** 1331 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD  
**Órgano Gestor:** 0980 - SERVICIOS CENTRALES DEL S.A.S.

## POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000028041 B82387770  NTT DATA SPAIN SL CAMINO FUENTE DE LA MORA 1 28050 MADRID	2024	1331060880 G/41C/21600/00 01 EQUIPOS DE PROCESOS Y TRANSMISIONES DE DATOS EXPTE. 2140/20 PRORROGA  CONTR 2021 0000308619	3.212.550,00
2	0000028041 B82387770  NTT DATA SPAIN SL CAMINO FUENTE DE LA MORA 1 28050 MADRID	2025	1331060880 G/41C/21600/00 01 EQUIPOS DE PROCESOS Y TRANSMISIONES DE DATOS EXPTE. 2140/20 PRORROGA  CONTR 2021 0000308619	4.283.400,00
3	0000028041 B82387770  NTT DATA SPAIN SL CAMINO FUENTE DE LA MORA 1 28050 MADRID	2026	1331060880 G/41C/21600/00 01 EQUIPOS DE PROCESOS Y TRANSMISIONES DE DATOS EXPTE. 2140/20 PRORROGA  CONTR 2021 0000308619	4.283.400,00



**DOCUMENTO AD**

<b>Ejercicio:</b>	2023	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0122585127
<b>Sociedad financiera:</b>	1010	<b>Nº Documento:</b>	0001961880
<b>Fecha de Grabación:</b>	05.12.2023	<b>Nº Alternativo:</b>	
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	EXPTE. 2140/20 PRORROGA		
<b>Procedimiento:</b>	SERVIC	Servicios	
<b>Fase intervención:</b>	0017	PRORROGA	

<b>Nº Pos.</b>	<b>Código Acreedor CIF/NIF Acreedor</b>	<b>E.F.C.</b>	<b>Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención</b>	<b>Importe (eur.)</b>
4	0000028041 B82387770  NTT DATA SPAIN SL CAMINO FUENTE DE LA MORA 1 28050 MADRID	2027	1331060880 G/41C/21600/00 01 EQUIPOS DE PROCESOS Y TRANSMISIONES DE DATOS EXPTE. 2140/20 PRORROGA  CONTR 2021 0000308619	1.070.850,00

**Total (eur.):** 12.850.200,00

**DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD  
DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA**

**Firmado electrónicamente el 11 de Diciembre de 2023**

**INTERVENTORA CENTRAL  
BLANCA MARIA PONS RODRIGUEZ**

Ref.: FIS:EGE/SF:FPA/int

### INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La persona titular de la Intervención General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 25.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente informe.

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

**Órgano gestor del gasto:** 0980 Servicios Centrales del SAS.

**Acto administrativo sometido a fiscalización:** Prórroga del contrato correspondiente al expediente 2140/2020, contratación de los servicios de mantenimiento de los sistemas de información económico-financieros a medida del Servicio Andaluz de Salud.

**Propuestas contables:** Propuesta de documento contable AD con n.º de documento: 0001961880 y n.º expediente: 0122585127 por importe de 12.850.200,00 euros.

### INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edif. Torretriana. Sevilla, 41092  
Tlf.: 955.06.49.36  
Correo-e: [igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es](mailto:igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es)



FIRMADO POR	MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON	18/12/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">Pk2jm4TUQLQ6QUDMTFW5B6P66FKGPW</a>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	